



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010740-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a reestructuración del sistema sanitario en el ámbito rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910740, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reestructuración de servicios en Atención Primaria del ámbito rural y cobertura de plazas vacantes.

Actualmente ni la Consejería de Sanidad ni la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León están realizando ninguna reestructuración en Atención Primaria. Las circunstancias sobrevenidas por incapacidades temporales (IT), jubilaciones, liberaciones sindicales, reducciones de jornada etc., han motivado una disminución en el número de efectivos en diversas Zonas Básicas de Salud de la Comunidad, que ha hecho necesario reorganizar la asistencia para garantizar la atención a la población tanto en jornada ordinaria como complementaria, ante los infructuosos esfuerzos de las Gerencias competentes para procurar su cobertura por diferentes medios (bolsas de empleo temporal, llamamientos efectuados a través de colegios profesionales, sociedades científicas, etc..).

Ante estas situaciones se puede haber visto afectado el cumplimiento del horario habitual en la asistencia, habiéndose informado de estos cambios a la población mediante avisos y carteles colocados de forma visible con la antelación que cada situación ha permitido.



Las distintas Gerencias, tienen la responsabilidad de organizar, y tomar decisiones con los recursos que tienen a su disposición, tratando de gestionar de forma óptima y con una visión global de todas las necesidades que puedan ir surgiendo en el día a día, teniendo como prioridad garantizar una adecuada prestación sanitaria a la población, siendo preciso recordar que la atención sanitaria a las urgencias está garantizada durante las veinticuatro horas del día, ante la demanda de la población.

Se ha creado un grupo de trabajo, constituido por los grupos políticos y diferentes organizaciones profesionales y sociales, e impulsado por la Consejería de Sanidad, buscarán una propuesta de “mejora compartida”, un consenso, en torno a la estrategia que se debe poner en marcha durante los próximos años para mejorar la Atención Primaria, en especial su situación en el medio rural, estando en estos momentos en fase de análisis y elaboración de propuestas por parte de todos los agentes implicados.

En relación a la cobertura de plazas vacantes cabe mencionar que a lo largo de los últimos años, se han venido desarrollando una serie de actuaciones tendentes a mejorar la situación de la asistencia sanitaria en la Comunidad, tanto en el ámbito de la atención primaria, como en la atención especializada, actuaciones que se han desarrollado en tres materias fundamentalmente, oferta de empleo público, jubilaciones y movilidad voluntaria.

Así, en materia de Oferta de Empleo Público, para conseguir la renovación de la plantilla de los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, el número de plazas incluidas en las últimas ofertas de empleo público, se ha visto incrementado notablemente en estos últimos años, pasando de las 80 plazas de personal estatutario que contenía la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, a las 302 plazas que contiene la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León para el año 2018.

Asimismo, mediante Acuerdo 64/2018, de 20 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se amplía la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, cuyo Anexo IV recoge una amplia oferta de plazas de personal estatutario en las distintas especialidades de la categoría de Licenciado Especialista, destacando las 62 plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas y las 257 de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Por otra parte, en materia de jubilaciones, en los últimos tiempos, se ha tenido en cuenta la escasez de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria a la hora de conceder las prolongaciones de la permanencia en el servicio activo de aquellos profesionales que lleguen a la edad obligatoria de jubilación y así lo soliciten, y ante la falta de profesionales que permitan la reposición de efectivos, se ha adoptado el criterio de conceder con carácter general todas las prolongaciones que se soliciten por parte del personal perteneciente a esta categoría.

En tercer lugar, en materia de movilidad voluntaria, se ha puesto en marcha la modalidad de concurso de traslados abierto y permanente en aras de facilitar la movilidad de los profesionales, para conseguir un mejor desarrollo profesional y una mayor conciliación de la vida personal y laboral. Así, en febrero de este año se han convocado 14 categorías profesionales y a últimos de noviembre se han convocado otras 7 categorías más.



En relación con los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, el último concurso de traslados se resolvió en el año 2016, tanto para personal funcionario, como para estatutarios (Médicos de Atención Primaria).

Para el resto de especialidades de la categoría de licenciado especialista, se acaba de resolver, con efectos de octubre de 2018, el concurso de traslados convocado por Orden SAN/1110/2017, de 1 de diciembre, por lo que se da respuesta a una demanda reiterada de los profesionales.

Finalmente, se ha negociado en Mesa Sectorial el proyecto de decreto por el que se regula los puestos de difícil cobertura/provisión en el ámbito asistencial de la atención primaria del servicio de salud de Castilla y León y se establecen medidas incentivadoras.

Con este decreto se intenta dar respuesta al objetivo de garantizar una adecuada y correcta asistencia sanitaria a toda la población, al existir puestos de trabajo que por razones concretas y específicas, resultan poco atractivos para los profesionales sanitarios, por lo que resulta más compleja su provisión, como es el caso de determinados puestos de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria o de Pediatría y sus áreas específicas en el ámbito de la atención primaria.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.